



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Habiéndose recibido comunicación del acuerdo alcanzado entre ambos clubes en relación a la fecha de reanudación del encuentro RB LINENSE – UNIONISTAS DE SALAMANCA CF, correspondiente a la jornada 16ª del grupo 1 de Primera Federación, suspendido tras su inicio, y una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

**I) Fijar como fecha y hora de reanudación del encuentro RB LINENSE – UNIONISTAS DE SALAMANCA CF, correspondiente a la jornada 16ª del grupo 1 de Primera Federación, la siguiente:**

**- 18/01/2023 a las 20:00 horas.**

**II) Informar de que, conforme al artículo 265 del Reglamento General, en la reanudación podrán ser alineados los futbolistas reglamentariamente inscritos en cada club el 11/12/2022, hubieran sido o no alineados en el periodo jugado, y que, de haberlo hecho, no hubieran sido sustituidos ni ulteriormente suspendidos por el órgano disciplinario competente como consecuencia de dicho partido, salvo que la suspensión fuere por acumulación de amonestaciones derivada de una última producida en el encuentro interrumpido, debiendo concurrir los demás requisitos reglamentarios de alineación.**

**III) Dar traslado al Comité Técnico de Árbitros del contenido de los expositivos primero a cuarto del escrito conjunto presentado por los clubes Unionistas de Salamanca CF y Balompédica Linense, a los efectos oportunos.**

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

*Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En Las Rozas de Madrid, a 27 de diciembre de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales